



Asunción, 05 de junio de 2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS” CON ID N.º 461.638

En el marco de lo establecido en la Resolución N° 340/24 “Por el cual se establecen las directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales”.

Que, el Art. 373 inc. c) del Decreto N.º 3248/25 dispone "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones informa lo siguiente:

Que, la Convocante no realizó la comunicación del llamado de “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados” planificado para el primer cuatrimestre, en el tiempo establecido inicialmente; debido a la necesidad de procesar otros llamados de mayor prioridad para la Institución, motivo por el cual demoró el inicio del presente proceso, que se remite recién en el segundo cuatrimestre.

Por tanto y en atención a lo manifestado, solicitamos el desbloqueo en el SICP, para la comunicación del presente llamado.

**Rodrigo González, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
MNP/CNPCT**